

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-may.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 092
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Jairo Wilmer Vanegas Sánchez
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00276-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allegó respuesta de la entidad bancaria BANCO AV. VILLAS S.A., donde se indica que, se procedió a aplicar el embargo ordenado, pero las cuentas se encuentran cobijadas con el monto de inembargabilidad.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por la entidad bancaria BANCO AV. VILLAS.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5d2acd02e0455d512041297a4fba18adf115c3e2f8bdadf5b4c333de5b97a5**
Documento generado en 24/05/2021 08:49:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>